

Manizales, 10 de Febrero de 2021.

DOCTOR:
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
JEFE SECCIÓN PRESUPUESTO
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 0086 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 0086 de 2021, cuyo objeto es: **PRESTAR APOYO A LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA DEPENDENCIA; IGUALMENTE, COLABORAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN 010 DE 2018, CIRCULAR EXTERNA 020 DE 2018, PROFERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO Y LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **CARLOS ALBERTO OSORIO CARDONA**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

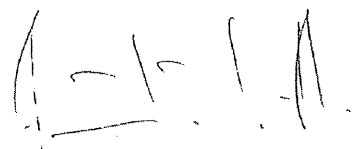
CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO OSORIO CARDONA
DIRECCIÓN: CARERRA 9 # 15 – 68 CHINCHINÁ, CALDAS
TELÉFONO: 3117550462

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

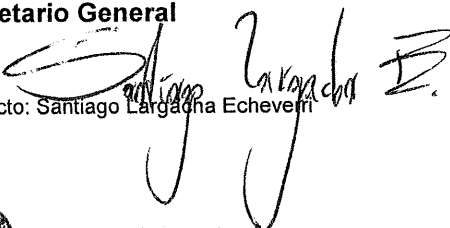
- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



Proyecto: Santiago Largaña Echeverri